



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL – RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00228 00
ASUNTO	INCORPORA CONSTANCIAS DE PAGO DE CÁNONES ADEUDADOS.

Incorpórese al expediente el memorial que se ha hecho obrar como archivo 7 del expediente digital (Folios 323 328), mediante el cual la parte demandada allegó las constancias de las consignaciones efectuadas a favor de la parte demandante en la cuenta 61176174893, correspondientes a los cánones de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2021.

Del traslado de la excepción propuesta por la parte demandada se dará el traslado correspondiente por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
La Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 167

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 15 de octubre de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Código de verificación:

9cfbc34b1426afc2d9447a97cf04582d128ceff527ff22f78d0cb10738db12b7

Documento generado en 14/10/2021 08:07:51 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>